

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:135536-2011:TEXT:ES:HTML>

B-Bruselas: ICD — Coordinación regional y apoyo para la cooperación regional mejorada entre la Unión Europea y Asia Central en materia del medio ambiente y del agua: Wecoop

2011/S 83-135536

Lugar: Asia, Asia central — Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán

Anuncio de licitación de contrato de servicios

Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

90710000 Gestión medioambiental

Nomenclatura complementaria:

75211200 Servicios relacionados con la ayuda económica exterior

03000000 Productos de la agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y productos afines

09310000 Electricidad

65110000 Distribución de agua

1. **Referencia de publicación:**

EuropeAid/130954/C/SER/MULTI.

Direcciones Internet:

Dirección del órgano de contratación: <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1302084788860&do=publi.welcome>

2. **Procedimiento:**

Restringido.

3. **Programa:**

ICD.

4. **Financiación:**

Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**

La Unión Europea, representada por la Comisión Europea, en nombre y por cuenta de los países beneficiarios, Bruselas, BÉLGICA.

6. **Naturaleza del contrato:**

Honorarios.

7. **Descripción del contrato:**

La estrategia de la Unión Europea para una nueva asociación proporciona un marco para la cooperación mejorada y un enfoque regional aumentado para el fomento de la gestión eficaz e integrada de los recursos, dicha estrategia ha adoptado la forma de la plataforma UE-Asia Central para la cooperación en materia del medio ambiente y del agua. El objetivo de este contrato es apoyar el desarrollo, la eficacia y la visibilidad de la plataforma de cooperación en materia del medio ambiente y del agua, con vistas a facilitar la cooperación regional mejorada tanto entre la Unión Europea y Asia Central como dentro de Asia Central, mediante el apoyo a reuniones periódicas de alto nivel y grupos de trabajo conjuntos formados por expertos y otros eventos ad hoc, y mediante el apoyo al refuerzo de las instituciones regionales responsables de los asuntos del medio ambiente y del agua, como el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral (IFAS), la Comisión

Interestatal para la Coordinación del Agua (ICWC) y la Comisión Interestatal de Desarrollo Sostenible (ICSD). El contrato implica una coordinación global entre los programas de la Unión Europea y los proyectos sobre el medio ambiente y el agua en Asia Central.

8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 único lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 500 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, a su entera discreción, ampliar el proyecto en duración o alcance sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo que no exceda la duración e importe del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

Condiciones de participación

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países y territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como director o socio de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Las ofertas recibidas por parte de los licitadores con una composición distinta de las indicadas en los formularios de candidatura serán excluidas de este procedimiento de licitación restringido, a menos que cuenten con la autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3. de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o realizar acuerdos subcontractuales para el contrato en cuestión.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

No se permite la subcontratación.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios de selección es inferior a un mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta.

Calendario provisional

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**

2.6.2011.

19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**

15.9.2011.

20. **Período inicial de ejecución de las tareas:**

Duración en meses: 36.

Criterios de selección y adjudicación

21. **Criterios de selección:**

Los mismos criterios tanto para personas físicas como jurídicas.

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:

1) Capacidad económica y financiera del candidato:

En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá presentar la siguiente información:

1. El volumen de negocios anual medio del candidato deberá ser superior a 500 000 EUR.

2. Las medias de efectivo y de sus equivalentes a comienzos y a finales del año deben ser positivas.

2) Capacidad profesional del candidato:

1. Al menos 20 miembros del personal trabajan actualmente para el candidato en los ámbitos del medio ambiente y la gestión del agua.

2. Al menos el 20 % de todo el personal que trabaja para el candidato durante este año en ámbitos de medio ambiente y gestión del agua es permanente.

3) Capacidad técnica del candidato:

1. El candidato ha trabajado de forma satisfactoria en al menos 2 proyectos con un presupuesto equivalente como mínimo al del presente contrato en ámbitos de medio ambiente y gestión del agua, implementados en cualquier momento durante los 3 últimos años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. La participación del candidato en el trabajo debe haber sido al menos el 30 % del proyecto.

2. El candidato ha trabajado al menos en 1 país de Europa Oriental, Cáucaso, región de Asia Central o Rusia durante los 3 años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. El órgano de contratación puede no considerarlo apropiado por ejemplo cuando los licitadores recurran mayoritariamente a las capacidades de otras entidades o a los criterios clave. Si el licitador recurre a otras entidades deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato, presentando, por ejemplo, el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos para esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán incluirse en la oferta en un

documento separado. Asimismo, se deberá presentar la prueba de la capacidad cuando lo solicite el órgano de contratación.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

- número de proyectos en el ámbito del medio ambiente y la gestión del agua. La participación del candidato en el trabajo debe haber sido al menos el 30 % del proyecto,
- número de contratos finalizados de la CE,
- número de proyectos similares finalizados en Asia Central.

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

Solicitud

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

30.5.2011 (16:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud normalizado, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en inglés únicamente ante el órgano de contratación:

- por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

Delegación de la Unión Europea en la República de Kazajstán, 62, Kosmonavtov Street, 010000 Astana, KAZAJSTÁN,

- o en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al órgano de contratación, contra entrega de un recibo firmado y fechado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Sr. Giorgio Vanni. Tel. + 7 7172971040.

Horario de atención: 9:00–17:30.

Véase la dirección anterior.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha indicada por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En sobre exterior (y el sobre interior pertinente) debe indicarse «Alteration» (modificación) o

«Withdrawal» (retirada) según proceda.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

8.2.2011.

Número de anuncio del DO: [2011/S 26-040593](#).

29. **Base jurídica:**

Reglamento (CE) nº 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18.12.2006, por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

30. **Información adicional**

31. **Fecha de envío del presente anuncio:**

15.4.2011.